

ORDENANZA N° 5.271

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Declárese de INTERES MUNICIPAL a la “Fiesta Popular del Pan Casero y la Comida Típica” 5ª Edición, a realizarse en la Ciudad del mes de Julio del 2015.-

ARTICULO 2°.- Iniciativa impulsada por el Concejal Carlos Alberto DEL GIORNO.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los doce días del mes de Agosto de dos mil quince. Proyecto presentado por el Concejal Gonzalo BRIZUELA.-

g.d.